



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIO**

**1. AREA USUARIA**

Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional De Ucayali.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación de un locador de servicios como **OPERADOR FLUVIAL**, del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Se requiere contratar los servicios de una persona natural, para el servicio de un **OPERADOR FLUVIAL**, del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente tiene por objeto la contratación del servicio de un **OPERADOR FLUVIAL**, del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

**5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	SERVICIOS	OPERADOR FLUVIAL, del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS FORESTALES 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI 2510729.

**5.1. Actividades a desarrollar:**

- Transporte al personal del proyecto, así como materiales y equipos, en las diferentes actividades del desarrollo por vía fluvial.
- Realizar inspecciones de rutina y mantenimiento básico de la embarcación, reportando cualquier anomalía o necesidad de reparación.
- Otras actividades que se le asigne el Coordinador del Proyecto.





1. EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS SEGUN ENTREGABLE
- II. CONCLUSIONES
- III. RECOMENDACIONES
- IV. PANEALES FOTOGRAFICOS

**6. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR**

**6.1. Formación Académica.**

- Educación Secundaria Completa.

**Acreditación:**

- se acreditará con copias simples en los documentos adjuntos en el currículo vitae.

**6.2. Experiencia:**

- Experiencia general  
Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público o privado.

- Experiencia específica

- Experiencia específica mínima de un (01) años en el sector público o privado como Operario.

**Acreditación:**

- La experiencia se acreditará con copias simples de contratos u ordenes de servicios, constancia de prestación o comprobantes de pago.

**6.3. Competencias**

- Responsabilidad, disposición para trabajo en campo, trabajo en equipo, adaptabilidad al clima amazónico.
- Disponibilidad inmediata para trasladarse a zonas rurales

**6.4. Otros**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente





**7.1. Lugar:**

Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, ubicado en la Carretera Federico Basadre Km 4.200 interior 300 metros, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, (sin que ello implique vinculo contractual, debido a que el servicio no está sujeto a subordinación, ni horario laboral).

**7.2 Plazo:**

El servicio se realizará en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario del año 2026, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**8. ENTREGABLES / PRODUCTO**

**PRIMER ENTREGABLE DEL 2026:** Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Primer entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo para el desarrollo de actividades.</li> <li>Se realizará el informe técnico según corresponda al ítems 5.2. Estructura del entregable</li> </ul> Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia	Hasta 30 días calendario a partir de la notificación de la orden de servicio.

**SEGUNDO ENTREGABLE DEL 2026:** Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo con el siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Segundo entregable	Primer avance de actividades contenido: <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar inspecciones de rutina y mantenimiento básico de la embarcación, reportando cualquier anomalía o necesidad de reparación.</li> <li>Se realizará el informe técnico según corresponda al ítems 5.2. Estructura del entregable</li> </ul> Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia	Hasta 60 días calendario a partir de la notificación de la orden de servicio.





**TERCER ENTREGABLE DEL 2026:** Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Tercer entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte al personal del proyecto, así como materiales y equipos, en las diferentes actividades del desarrollo por vía fluvial.</li> <li>• Realizar inspecciones de rutina y mantenimiento básico de la embarcación, reportando cualquier anomalía o necesidad de reparación.</li> <li>• Otras actividades que se le asigne el Coordinador del Proyecto.</li> <li>• Se realizará el informe técnico según corresponda al ítem 5.2. Estructura del entregable</li> </ul> <p>Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</p>	Hasta 90 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.



**CUARTO ENTREGABLE DEL 2026:** Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo al siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Cuarto entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte al personal del proyecto, así como materiales y equipos, en las diferentes actividades del desarrollo por vía fluvial.</li> <li>• Realizar inspecciones de rutina y mantenimiento básico de la embarcación, reportando cualquier anomalía o necesidad de reparación.</li> <li>• Otras actividades que se le asigne el Coordinador del Proyecto.</li> </ul> <p>Se realizará el informe técnico según corresponda al ítem 5.2.</p> <p>Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</p>	Hasta 120 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.





**QUINTO ENTREGABLE DEL 2026:** Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo con el siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Quinto entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte al personal del proyecto, así como materiales y equipos, en las diferentes actividades del desarrollo por vía fluvial.</li> <li>• Realizar inspecciones de rutina y mantenimiento básico de la embarcación, reportando cualquier anomalía o necesidad de reparación.</li> <li>• Otras actividades que se le asigne el Coordinador del Proyecto.</li> <li>• Se realizará el informe técnico según corresponda al ítems 5.2. Estructura del entregable</li> </ul> <p>Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</p>	Hasta 150 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.



**SEXTO ENTREGABLE DEL 2026:** Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo con el siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Sexto entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte al personal del proyecto, así como materiales y equipos, en las diferentes actividades del desarrollo por vía fluvial.</li> <li>• Realizar inspecciones de rutina y mantenimiento básico de la embarcación, reportando cualquier anomalía o necesidad de reparación.</li> <li>• Otras actividades que se le asigne el Coordinador del Proyecto.</li> <li>• Se realizará el informe técnico según corresponda al ítems 5.2. Estructura del entregable</li> </ul>	Hasta 180 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.





	Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia	
--	--	--

**SEPTIMO ENTREGABLE DEL 2026:** Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo con el siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
Séptimo entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte al personal del proyecto, así como materiales y equipos, en las diferentes actividades del desarrollo por vía fluvial.</li> <li>• Realizar inspecciones de rutina y mantenimiento básico de la embarcación, reportando cualquier anomalía o necesidad de reparación.</li> <li>• Otras actividades que se le asigne el Coordinador del Proyecto.</li> <li>• Se realizará el informe técnico según corresponda al ítem 5.2. Estructura del entregable</li> </ul> Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia	Hasta 210 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.



**OCTAVO ENTREGABLE DEL 2026:** Presentación de informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo con el siguiente detalle.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO
------------	-------------	-------





**9. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES**

<p align="center">Octavo entregable</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte al personal del proyecto, así como materiales y equipos, en las diferentes actividades del desarrollo por vía fluvial.</li> <li>• Realizar inspecciones de rutina y mantenimiento básico de la embarcación, reportando cualquier anomalía o necesidad de reparación.</li> <li>• Otras actividades que se le asigne el Coordinador del Proyecto.</li> <li>• Se realizará el informe técnico según corresponda al ítem 5.2. Estructura del entregable</li> </ul> <p>Deberá ser presentado en 02 juegos original + 01 copia</p>	<p>Hasta 240 días calendarios a partir de la notificación de la orden de servicio.</p>
---	--	--

Los entregables deben ser presentados en la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, a través de la Oficina del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali". El horario para la recepción de documentos será de lunes a viernes desde la 8:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.

**10. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio estará a cargo de la gerencia regional forestal y de fauna silvestre a través del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad para las acciones de prevención y control de incendios forestales 04 provincias del departamento de Ucayali", en un plazo que no exceda de los siete días (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

**11. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en seis (06) armadas, previa presentación del entregable y la conformidad del área usuaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PORCENTAJE A PAGAR
PRIMER ENTREGABLE	CORRESPONDIENTE AL 12.5%
SEGUNDO ENTREGABLE	CORRESPONDIENTE AL 12.5%
TERCER ENTREGABLE	CORRESPONDIENTE AL 12.5%
CUARTO ENTREGABLE	CORRESPONDIENTE AL 12.5%
QUINTO ENTREGABLE	CORRESPONDIENTE AL 12.5%
SEXTO ENTREGABLE	CORRESPONDIENTE AL 12.5%





SEPTIMO ENTREGABLE	CORRESPONDIENTE AL 12.5%
OCTAVO ENTREGABLE	CORRESPONDIENTE AL 12.5%

- Conformidad emitida por el área usuaria.
- Informe de actividades.
- CCI

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

- Contar con código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Declaración jurada del Proveedor, según (Anexo Nro. 8)

**12.PENALIDADES APLICABLES:**

**12.1. Penalidad por mora:**

Se aplicará al contratista la penalidad, se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F x plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N.º 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el





artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



#### 17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

#### 18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:





- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sean imputable a las partes.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, el Entidad le otorga el plazo de tres (3) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificará la decisión de resolución de contrato.

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad que parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo Nº 009-2025-EF – Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

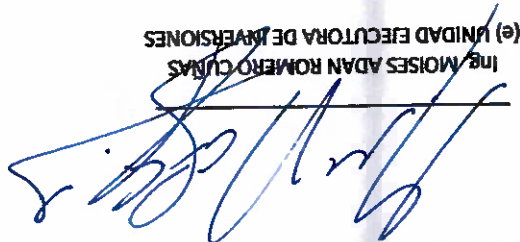
**20. ANEXOS**





No Corresponde.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

  
Ing. MOISES ADAN ROMERO CUJIAS  
(e) UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

